

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0140-2023-UNDC**

San Vicente de Cañete, 03 de mayo de 2023

**VISTO:** INFORME N° 068-2023- UNDC/CO/VPAC/DRSU de fecha 29 de marzo de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220, la cual sostiene en el Artículo 5: El carácter humanístico y social de la universidad, la cual tiene entre sus principios: la afirmación de la dignidad de la vida humana, la inclusión, y la responsabilidad social. Asimismo, se establecen fines que determinan el sentido de la relación de la universidad con su comunidad y su entorno, tales como: i) servir a la comunidad y a su desarrollo integral, ii) proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

Asimismo, en el Artículo 79 afirma también: “Que los docentes tienen como funciones “la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria. Las funciones de la universidad no se limitan a la formación de profesionales y al desarrollo de la investigación. Por el contrario, la universidad presenta un compromiso inalienable con el bienestar y el desarrollo con la Comunidad Cañetana.

Que, mediante INFORME N° 068-2023- UNDC/CO/VPAC/DRSU de fecha 29 de marzo de 2023, la Dra. Bertha Nancy Larico Quispe, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDC, solicita a la Vicepresidencia Académica el reconocimiento de ejecución de los Proyectos de Proyección Social, ejecutados en el periodo 2022 II:

N°	Denominación de Proyecto	Tipo de Proyecto	Escuela profesional	Docente Responsable
1	Huellas de Ayuda	Proyección Social	Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería II Ciclo	Mg. Ruth Gordon Meza
2	Proyecto OASIS			
3	Un Regalo de vida			
4	Garantizar una vida sana a través de capacitaciones y charlas para promover el derecho a vivir con bienestar de la población de Cerro de Oro, San Luis de Cañete			

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0140-2023-UNDC**

San Vicente de Cañete, 03 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el reconocimiento de ejecución de Proyectos de Proyección Social en el periodo 2022 II.

N°	Denominación de Proyecto	Tipo de Proyecto	Escuela profesional	Docente Responsable
1	Huellas de Ayuda	Proyección Social	Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería II Ciclo	Mg. Ruth Gordon Meza
2	Proyecto OASIS			
3	Un Regalo de vida			
4	Garantizar una vida sana a través de capacitaciones y charlas para promover el derecho a vivir con bienestar de la población de Cerro de Oro, San Luis de Cañete			

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**  
Vicepresidente Académico de la UNDC



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0140-2023-UNDC**

**Distribución**

- Presidencia
- Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo  
RHPH/yma